

VICTOR HUGO CARDENAS CONDE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Señor Presidente Constitucional de la República ha aceptado la renuncia del Lic. Mauricio Balcazar Gutiérrez, quien ejercía el cargo de Ministro de Comunicación Social;

Que por mandato del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 1 y 4 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es atribución privativa del Señor Presidente de la República designar a sus Ministros de Estado;

Que en mérito a la renuncia referida, es necesario designar Ministro de Comunicación Social interinamente,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Interino de Comunicación Social, al ciudadano Lic. MAURICIO ANTEZANA VILLEGAS, Secretario Nacional de Comunicación.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICAJosé Guillermo Justiniano Sandoval.